ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 3275-2024

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA APRUEBA LA GARANTIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTIA PRINCIPAL ___x___ MODIFICACIÓN_____ No. _____

CONTRATISTA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SAS		
No. CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3275-2024		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE REFERENCIA QUE ESTABLECEN LOS COSTOS MÁXIMOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN "CREG 101 013 DE 2022", ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS LUMÍNICOS PARA CADA UNO DE LOS PERFILES TÍPICOS VIALES EXISTENTES Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA		
CLASE DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO		
IDENTIFICACION DEL GARANTE	SEGUROS DEL ESTADO SA		NIT No. 860.009.578-6
GARANTÍA No.	96-44-101194280	Fecha de expedición	18-12-2024
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	N/A	Fecha de expedición	N/A
OTRAS POLIZAS (DEBERA IDENTIFICAR EL TIPO DE POLIZA)	N/A	Fecha de expedición	N/A
VALOR DEL CONTRATO	SETETA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($79.135.000) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.	Registro presupuestal No.	6393 de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31-12-2024	Desde 18-08-2024 hasta 31/12/2024	

AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Cumplimiento	X	$7.913.500	18-12-2024	30-06-2025 *El amparo se extenderá hasta la liquidación del contrato
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo				
Pago Anticipado				
Calidad del Servicio	X	$7.913.500	18-12-2024	30-05-2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	X	$3.956.750	18-12-2024	31-12-2027
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados				
Estabilidad de la Obra				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros Amparos (Deberá Identificar los Amparos, abriendo más casillas de ser necesario)				

Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la Secretaria de Infraestructura, **sin embargo, se requiere a la parte contratista que solicite a la aseguradora aclarar en la garantía que el amparo de cumplimiento se extenderá hasta la liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2..1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo solicitado en la clàusula décima tercera del negocio jurídico.**

Así mismo, se solicita actualización de las garantías una vez se suscriba el acta de inicio.

Soacha, Cundinamarca a los 18 días del mes de 2024

LUIS ROBERTO GONZALEZ PEÑALOZA
Secretario de Infraestructura
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Diana Ariza– Abogada S.I